



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000071-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a las Víctimas del Terrorismo de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de enero de 2015, ha adoptado, tras el examen del expediente instruido al efecto, el siguiente

ACUERDO

“Conceder la Medalla de las Cortes de Castilla y León en su categoría de oro a las Víctimas del Terrorismo de Castilla y León, en reconocimiento a los extraordinarios méritos, acreditados de forma excepcional, en la defensa de las libertades ciudadanas y como acreedoras del respeto profundo de toda la sociedad de Castilla y León por ser los baluartes de la paz y la libertad de nuestro tiempo.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA, DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac